

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MTV / ALS

410
1815
Declaro desierta licitación pública para contratar la
**RENOVACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN DE
VIADUCTO AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN
SECTOR ROTONDA ATENAS, COMUNA DE LAS
CONDES**", ID N°2560-97-LP25.

DECRETO SECC.1ª N°

445

LAS CONDES,

04 FEB 2026

101311
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:


1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4330, de 16 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la **"RENOVACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN DE VIADUCTO AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN SECTOR ROTONDA ATENAS, COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-97-LP25, del portal www.mercadopublico.cl ;

2. Que, con fecha 19 de enero de 2026, se realiza el cierre de recepción de las ofertas.
3. Que, por tanto, con esa misma fecha, 19 de enero de 2026, se realiza la Apertura electrónica de la licitación desde el Portal de Mercado público que emite la **Resolución de Acta de Deserción** del proceso **ID N°2560-97-LP25**, al comprobarse que no existen ofertas presentada en el proceso licitatorio para ser evaluadas.
4. Que, las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses fueron suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 26 de enero de 2026.
5. Que, con fecha 26 de enero de 2026, la Comisión Evaluadora emite el informe de evaluación de la licitación ID N°2560-97-LP25, en el que se propone declararla **Desierta por no existir ofertas que evaluar**.

DECRETO

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública denominada “**RENOVACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN DE VIADUCTO AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN SECTOR ROTONDA ATENAS, COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-97-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas en el proceso licitatorio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-97-LP25.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

